



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 296/16

ANEXO I

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

El INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA -INET coordina, a través de este Programa, la implementación del "**Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base**".

Se financiará con los recursos provenientes del Fondo Nacional para la ETP.

El Plan de estudios correspondiente será implementado en los Institutos de Formación Docente de las provincias que adhieran a este Programa y sus títulos y certificados tendrán validez nacional.

1. Antecedentes

A partir del estudio evaluativo y cumplido el circuito de consulta (Mesas técnicas de FDI y Comisión Federal de ETP) respecto a la implementación del "**Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base**" conforme a las Resoluciones 63/08 y 64/08, se acuerda la necesidad de su reformulación.

Compatibilización del Proyecto de Plan de Estudios con el INFD en función de los Lineamientos Nacionales para la Formación Docente inicial, Res. CFE N° 24/07.

2. Propósitos del Programa

El Programa se orienta según los siguientes propósitos:

- Dar formación a los directivos/docentes de las instituciones de ETP de nivel secundario en el marco de los instrumentos para la mejora continua de la calidad de la ETP, previstos por la Ley 26058.



Consejo Federal de Educación

- Brindar una oferta curricular de nivel superior que contemple los requerimientos específicos de los docentes de ETP de nivel secundario.
- Promover, de parte de quienes se desempeñan como docentes en ETP, una mejor comprensión del hecho educativo en las instituciones de la modalidad, y la mejora de su práctica pedagógica.
- Mejorar las condiciones para el acceso y/o ejercicio de la carrera docente a los técnicos y profesionales.
- Resguardar la movilidad interjurisdiccional de estudiantes y egresados.

3. Objetivos del Programa

- Brindar y profundizar la formación pedagógica vinculada a la comprensión de las particularidades que asume la enseñanza en la ETP, su dimensión institucional y social, y la particular relevancia de las vinculaciones con el sector socio productivo local y regional.
- Complementar la formación específica recibida en su título de base, a través de trayectos de actualización científico tecnológica, que permitan una mejora correlativa en la práctica docente.
- Promover la revisión, reflexión, y mejora de la práctica educativa, incorporando nuevos marcos teóricos y el acompañamiento experto de otros profesionales.

4. Destinatarios del Programa

Son destinatarios de este Programa:

- a) Docentes de escuelas técnicas de nivel secundario sin título docente, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - poseer título técnico de nivel secundario, técnico de nivel superior o universitario afín a las especialidades de la ETP y



Consejo Federal de Educación

- desempeñar cargo directivo o docente en los espacios formativos propios del campo científico-tecnológico, técnico específico y de la práctica profesional, en instituciones que otorgan títulos técnicos de nivel secundario.
- b) Egresados con títulos de tecnicaturas superiores y/o titulaciones universitarias afines a la especialidad de la ETP de nivel medio, con expectativas de acceder al ejercicio de la docencia en los establecimientos de la modalidad.
- c) Estudiantes con espacios curriculares pendientes de cursado/aprobación del Profesorado Resolución 63/08 y 64/08.

Podrán acceder:

- Estudiantes de cohortes anteriores que cursaron y aprobaron las materias de la formación general pero que no hayan podido cumplimentar sus obligaciones académicas de lo que, conforme a la Res. 63/08, constituía el bloque de la Formación Técnica Específica I – II y Prácticas Docentes. Esta restricción se debe a la modificación de la lógica de construcción de los nuevos espacios en virtud de la coherencia que demanda la formación por capacidades vinculada al Perfil Profesional del docente de ETP.
- Es también por esta nueva lógica que, más allá de acreditar todas las materias de la Formación General, deberán cursar y aprobar los seminarios “La Enseñanza en la escuela secundaria técnica I y II” que se incorpora en el presente Plan de Estudios.
- Si hubieren cursado y aprobado algunas de las materias de la Técnica Específica I y II, las mismas podrán ser acreditadas por correspondencia, pero deberán indefectiblemente cursar los nuevos espacios incluidos en el actual diseño, según se detalla a continuación:
 - En el caso de los estudiantes cuyo título de base sea un título técnico de nivel medio deberán cursar:
 - De la Formación Técnica específica (primer tramo): “Competencias comunicacionales I y II”; y del segundo tramo, “Condiciones del ejercicio profesional”, b) “Vinculación con el mundo socio – productivo”, c) “Producción de textos para la ETP secundaria” y d) Uso didáctico de las TICs
 - En el caso de los estudiantes cuyo título de base sea título de nivel terciario y/o universitario, deberán cursar:



Consejo Federal de Educación

- De la Formación Técnica específica (segundo tramo): a) “Condiciones del ejercicio profesional”, b) “Vinculación con el mundo socio – productivo” y c) “Producción de textos para la ETP secundaria” y d) Uso didáctico de las TICs
- Si hubieren cursado y aprobado alguno de los espacios curriculares de las Prácticas Docentes las mismas podrán ser acreditadas por correspondencia en este nuevo Plan de Estudios.

5. Roles y Funciones

El Programa contempla la figura de un Coordinador de Carrera y de un Coordinador Administrativo para cada una de las sedes.

El Coordinador de Carrera será responsable de la gestión académica y pedagógica del Profesorado así como de la vinculación con el nivel jurisdiccional.

El Coordinador Administrativo tendrá a su cargo las tareas administrativas requeridas a nivel institucional.

En cuanto a los docentes, se requieren perfiles académicos y profesionales diversos dadas las particularidades de los espacios curriculares que integran los campos de formación.

En el caso de la Formación Docente Específica, es muy relevante que la selección del o los docentes (pareja pedagógica) resguarde los rasgos de integración e integralidad para dar cuenta de los ejes problematizadores que dan lugar a cada espacio curricular. Se recomienda, incluir la presentación de un proyecto de espacio curricular como requisito para acceder al mismo.

El cursado de espacios curriculares de la Formación Técnica Específica, Tramo II, podrá realizarse en ámbitos externos al Instituto (Universidades, sindicatos, empresas, otros), o a través de la contratación de expertos de distintas instituciones.

Para los espacios curriculares del campo de la Práctica Profesional Docente se considerarán recomendables los mismos criterios de selección de docentes por parejas pedagógicas del campo de la Formación Docente Específica.



Consejo Federal de Educación

6. Desarrollo del Programa

El desarrollo de este Programa supone:

- a) La implementación del Plan de Estudios denominado **"Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base"**, aprobado por Res. CFE N°.../ en los IFD de gestión estatal de las jurisdicciones que así lo consideren y en las condiciones que se estipulen en el protocolo adicional que acuerde la jurisdicción con el INET.
- b) El compromiso conjunto del nivel nacional y jurisdiccional en lo que respecta a:
 - Cumplimiento de los requisitos académicos para el desarrollo del Plan de Estudios
 - Cumplimiento de los requisitos institucionales
 - Financiamiento de los componentes del Programa

6.1. Características del Plan de estudios a implementar.

El Plan de estudios se estructura alrededor de tres Campos de Formación: Docente Específica, Técnica Específica y la Práctica Profesional. Si bien la denominación no se corresponde con la que establece la normativa (CFE Res. 24/07), sí hay correspondencia plena respecto a los contenidos prescriptos y sólo se modifica la denominación y el modo de su organización. También se da cumplimiento a lo que esa regulación establece en cuanto a carga horaria (2600 hs.) para los profesorados, con modalidad presencial.

El Plan de estudios permite caminos diferenciados en función del título de base de los cursantes y la experiencia docente previa.

Es condición indispensable que el ingresante cuente con *un título técnico de nivel medio o superior* cuya carga horaria se adecue a la normativa vigente o bien un título de grado universitario afín a las especialidades de la ETP. En base a esta condición, el Campo de la Formación Técnica Específica se organiza en dos tramos. Los cursantes que cuenten con título de grado superior o universitario cursarán solamente el segundo tramo.

A partir de los *diferentes perfiles de ingreso* se habilitan trayectorias comunes y específicas que determinan obligaciones académicas y/o modalidades de cursada diferentes, tal como se detalla a continuación:



Consejo Federal de Educación

Formación Docente Específica	Formación Técnica Específica		Práctica Profesional	
	Tramo 1 (sólo para Técnicos de nivel medio)	Tramo 2	Sin experiencia docente	Con experiencia docente
<ul style="list-style-type: none"> • La Enseñanza en la escuela secundaria técnica I • La Enseñanza en la escuela secundaria técnica II • El aprendizaje en la escuela secundaria técnica • Adolescencias y Educación secundaria técnica. • Contextos de y para el aprendizaje en la escuela secundaria técnica I • Contextos de y para el aprendizaje en la escuela secundaria técnica II 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias comunicacionales, comprensión de textos técnicos y no técnicos I • Competencias comunicacionales, comprensión de textos técnicos y no técnicos II 	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones del ejercicio profesional • Vinculación con el sector socio productivo • Producción de textos para la ETP secundaria • Actualización científico tecnológica en concurrencia con el título de base. • Uso Didáctico de las TIC 	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica I • Práctica II • Práctica III • Residencia • Reflexión sobre la problematización de la práctica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica II • Práctica III • Reflexión sobre la problematización de la Práctica.



Consejo Federal de Educación

6.2. Régimen Académico

El Profesorado adoptará la modalidad presencial hasta que se consoliden las circunstancias para acceder a una modalidad semipresencial.

Dada la lógica de construcción del nuevo Diseño curricular, no se establecen correlatividades entre los campos formativos, los que podrán cursarse en simultáneo.

En tanto la práctica no se concibe como un ejercicio posterior a la adquisición de un saber teórico sino como una herramienta clave para reflexionar y arraigar esos saberes, se considera conveniente habilitar la posibilidad de comenzar con el cursado de la práctica (asociada al seminario taller presencial) desde el inicio del Profesorado.

Las correlatividades al interior de cada Campo se expresan en el siguiente cuadro:

Formación Docente específica	Haber aprobado la cursada.
La enseñanza en la escuela secundaria Técnica I	Sin correlatividades
La enseñanza en la escuela secundaria Técnica II	La enseñanza en la escuela secundaria Técnica I
El aprendizaje en la escuela secundaria técnica	La enseñanza en la escuela secundaria Técnica I
Adolescencias y educación secundaria técnica	Sin correlatividades
Contextos de y para el aprendizaje I	Sin correlatividades
Contextos de y para el aprendizaje II	Contextos de y para el aprendizaje I
Formación Técnica Específica Tramo 1 y 2	
Competencias comunicacionales y comprensión y producción de textos y no técnicos I	Sin correlatividades
Competencias comunicacionales y comprensión y producción de textos y no técnicos II	Competencias comunicacionales y comprensión y producción de textos y no técnicos I
Producción de textos para la ETP secundaria.	Competencias comunicacionales y comprensión y producción de textos y no técnicos I
Práctica docente	
Práctica I	Sin correlatividades
Práctica II	Práctica I
Práctica III	Práctica II
Residencia	Práctica III
Reflexión sobre la problematización de la práctica	Práctica III



Consejo Federal de Educación

La condición de "cursante regular" se compone de dos criterios complementarios: el cumplimiento de un porcentaje de asistencia (no menos del 75%) debidamente acreditado y la aprobación de las instancias evaluativas de cada espacio curricular.

Los aspectos no especificados en este punto, serán normados por cada jurisdicción.

6.3. Modalidad y aprobación de los campos de Formación

6.3.1. Campo de la Formación Docente Específica

Modalidad de cursado: será presencial hasta tanto se consoliden las circunstancias para adoptar una semipresencialidad* (ver en cuadro), exceptuando el espacio formativo "La enseñanza en la escuela secundaria técnica I y II" el cual será cursado exclusivamente en forma presencial.

Régimen de regularidad: Se mantendrá la condición de alumno regular a lo largo de la cursada con un 75% de asistencia y la aprobación de las instancias evaluativas.

El cursado regular de los módulos de este campo es obligatorio para todos los alumnos inscriptos en este Plan de Estudios, no admitiéndose equivalencia (a excepción de los estudiantes especificados en el punto 4c de este anexo), promoción, ni rendición en calidad de alumno libre.

Formación docente específica	Carga Horaria	Modalidad	Formato	Destinatarios
La Enseñanza en la escuela secundaria técnica I	64 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial	Módulo	Todos
La Enseñanza en la escuela secundaria técnica II	64 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial	Módulo	Todos
El aprendizaje en la escuela secundaria técnica	64 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial*	Módulo	Todos
Adolescencias y Educación secundaria técnica.	64 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial*	Módulo	Todos



Consejo Federal de Educación

Contextos de y para el aprendizaje en la escuela secundaria técnica I	64 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial*	Módulo	Todos
Contextos de y para el aprendizaje en la escuela secundaria técnica II	64 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial*	Módulo	Todos
Carga horaria total	384 hs.			

6.3.2. Campo de la Formación Técnica Específica

Los docentes de ETP secundaria requieren la actualización permanente y continua de los saberes técnico específico y científico tecnológico, y el aprovechamiento didáctico de los entornos formativos.

En esta línea, se propone como ámbitos prioritarios para su realización: Universidades, Institutos, empresas, organismos y otras instituciones del sector socio-productivo, como centros de referencia en cada especialidad.

Formación Técnica Específica – Tramo 1

Modalidad de cursado: será presencial hasta tanto se consoliden las circunstancias para adoptar una semipresencialidad*.

Régimen de regularidad: Se mantendrá la condición de alumno regular a lo largo de la cursada con un 75% de asistencia y la aprobación de las instancias evaluativas.

Formación Técnica específica – Tramo I	Carga Horaria	Modalidad	Formato	Destinatarios
Competencias comunicacionales, comprensión de textos técnicos y no técnicos I	64 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial*	Seminario	Técnicos de nivel medio.



Consejo Federal de Educación

Competencias comunicacionales, comprensión de textos técnicos y no técnicos II	64 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial*	Seminario	Técnicos de nivel medio
Carga horaria total	128 hs.			

Formación Técnica Específica – Tramo 2

Modalidad de cursado: será presencial para todos los espacios obligatorios hasta tanto se consoliden las circunstancias para adoptar una semipresencialidad*.

La actualización científico tecnológica en concurrencia con el título de base adoptará la modalidad en la cual se dicte.

Régimen de regularidad: Se mantendrá la condición de alumno regular a lo largo de la cursada con un 75% de asistencia y la aprobación de las instancias evaluativas.

La actualización científico tecnológica en concurrencia con el título de base adoptará el régimen de regularidad en el cual se dicte.

Formación Técnica específica – Tramo II	Carga Horaria	Modalidad	Formato	Destinatarios
Condiciones del ejercicio profesional	64 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial*	Asignatura - Taller	Todos
Vinculación con el sector socio productivo	64 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial*	Seminario taller	Todos
Uso didáctico de las TICs	64 hs. Reloj (1 cuatrimestre)	Presencial*	Seminario taller	Todos
Producción de textos para la ETP secundaria	64 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial*	Seminario taller	Todos



Consejo Federal de Educación

Actualización científico tecnológica en concurrencia con el título de base.	192 hs. reloj	De acuerdo a condiciones en la cual se dicte	De acuerdo a condiciones en la cual se dicte	Todos
Carga horaria total	448 hs.			

6.3.3. Campo de la Práctica Profesional Docente

Modalidad de cursado: La modalidad de cursado será exclusivamente presencial.

Régimen de regularidad: Se mantendrá la condición de alumno regular a lo largo de la cursada con un 75% de asistencia a las prácticas pedagógicas y a los Seminarios de reflexión sobre las mismas y la aprobación de las instancias evaluativas.

Práctica Profesional Docente	Carga Horaria	Modalidad	Formato	Destinatarios
Práctica I	32 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial	Práctica - Seminario Reflexión	Técnicos de nivel superior y/o Universitarios s/experiencia docente
Práctica II	52 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial	Práctica - Seminario Reflexión	Todos
Práctica III	84 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial	Práctica - Seminario Reflexión	Todos
Residencia	64 hs. reloj (1 cuatrimestre)	Presencial	Práctica - Seminario Reflexión	Técnicos de nivel superior y/o Universitarios s/experiencia docente



Consejo Federal de Educación

Reflexión sobre la problematización de la Práctica	32 hs. reloj en el cuatrimestre	Presencial	Seminario Reflexión	Todos
Carga horaria total	264 hs.			

6.4. Localización de la implementación del Programa

La sede de las actividades académicas y administrativas que prevé este Programa se constituirá exclusivamente en los Institutos de Formación Docente de gestión estatal que seleccione cada jurisdicción.

Una vez definida la población destinataria, la jurisdicción seleccionará los IFD a afectar, según criterios tales como:

- Ubicación geográfica y accesibilidad a medios de transporte
- Condiciones edilicias
- Disponibilidad de aulas en los horarios requeridos
- Capacidad de gestión
- Posibilidades de contratación de docentes del propio IFD y/o externos al mismo.

6.5. Criterios para la selección de la población destinataria.

Cada jurisdicción determinará los criterios de selección de aspirantes, en función de sus distintas necesidades y posibilidades. Entre otras cuestiones:

- **Posibilidad de brindar la oferta en servicio con cobertura de cargos.**
Podrá tenerse en cuenta la posibilidad de licenciar a los docentes para cumplir con la formación en servicio, en cuyo caso deberá prever la existencia de docentes para cubrir los cursos, o bien reorganizar los horarios de trabajo de manera que los cursantes cuenten con la disponibilidad horaria necesaria para cumplir regularmente con la asistencia a los cursos.
- **Disponibilidad de perfiles profesionales para la cobertura de los requerimientos académicos.** Podrá estimar el cupo de cursantes en función de la posibilidad de contar con los docentes para llevar a cabo la oferta.
- **Apertura de la oferta a aspirantes al ejercicio docente en ETP.** Podrá restringir la inscripción a docentes en ejercicio o bien prever la apertura de este curso también a



Consejo Federal de Educación

aspirantes a acceder al ejercicio de la docencia, que cumplan con los requisitos del título de base, en función de posibles vacantes en las plantas funcionales.

- **Regulación de la cobertura:** Podrá establecer criterios restrictivos para la inscripción en función de las especialidades técnicas de base, años de servicio, entre otras.

7. Niveles de responsabilidad para la ejecución del Programa

7.1. Nivel nacional

El INET tendrá a su cargo:

- La organización, coordinación y financiamiento a través de planes de mejora de los encuentros nacionales y regionales con los responsables jurisdiccionales, directivos de IFD y docentes convocados de las jurisdicciones adherentes al Programa, que sean necesarios para su mejor implementación.
- La asistencia técnica a requerimiento de dichas jurisdicciones
- La conformación de un Comité interjurisdiccional para la implementación, el seguimiento y la evaluación de la ejecución del plan y la difusión de sus resultados.
- La aprobación del Plan jurisdiccional y su financiamiento a través del Fondo Nacional para la ETP.

7.2. Nivel jurisdiccional.

Las jurisdicciones que adhieran al Programa tomarán a su cargo:

- El acto administrativo de adhesión al Programa y elevación al Ministerio de Educación y Deportes de la solicitud de validez nacional de los títulos y certificados a emitir.
- La firma del Protocolo adicional al Convenio Marco preexistente entre INET y la jurisdicción.
- La generación de modalidades de consulta para la implementación del Programa, convocando para ello a representantes de los gremios docentes, Universidades, empresa, Institutos superiores y/u otros actores involucrados.
- La determinación de los destinatarios del Programa.
- La selección de los institutos de formación docente involucrados en la acción.
- La selección de las Instituciones y la nómina de cursos para la Formación Técnica Específica



Consejo Federal de Educación

- El establecimiento con dichas instituciones de los acuerdos correspondientes y los mecanismos de acreditación de los cursantes.
- La elaboración y presentación ante el INET del Plan de mejoras para el financiamiento del Programa.
- El establecimiento de criterios para la convocatoria y contratación de Coordinadores de Carrera, Coordinadores Administrativos y docentes, de acuerdo con los requisitos y los perfiles profesionales adjuntos al mismo y las normativas jurisdiccionales.
- La difusión del Programa Nacional en la jurisdicción.
- La preinscripción de aspirantes y determinación de la cobertura necesaria.
- La constitución de herramientas para el seguimiento jurisdiccional.
- La verificación de los requisitos para la inscripción de los aspirantes y el eventual pago de asignaciones de acuerdo con los requerimientos del Programa.
- La realización de las pautas relativas a las solicitudes de equivalencia, rendición libre y/u otras solicitudes realizadas por los alumnos
- La elaboración de toda información requerida por el INET, en los aspectos inherentes al Programa Nacional.

7.3. Nivel institucional.

Los IFD seleccionados por cada jurisdicción se constituirán en sede académica y administrativa para el desarrollo de este Plan de Estudios y tomarán a su cargo las tareas académicas y administrativas necesarias para la implementación, tales como:

- Difusión de la oferta académica para la cobertura de los cargos docentes y la matriculación de alumnos.
- Verificación de requisitos para la inscripción de cursantes
- Constitución de los cursos.
- Coordinación académica y administrativa de las actividades propias del desarrollo de los cursos.
- Confección de los títulos, certificados pertinentes y otra documentación de acuerdo a las normativas nacional y jurisdiccional.
- Elaboración y elevación de la documentación requerida a nivel jurisdiccional y nacional.



Consejo Federal de Educación

8. Financiamiento de los costos de la ejecución del Programa

Este Programa se financia con recursos provenientes del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional.

Contempla el financiamiento de:

- Las horas docentes (presenciales y proporcionales para atender requerimientos de semi presencialidad). Se tomará como referencia el valor bruto de hora cátedra, con máxima antigüedad y convertida a hora reloj, vigente en la jurisdicción
- Los viáticos de cursantes para el cumplimiento de sus obligaciones presenciales (exclusivamente para quienes sean docentes en ejercicio) El viático contempla traslado, comida y alojamiento, en función del lugar de residencia del beneficiario.
- Traslados para los docentes de los espacios curriculares de prácticas profesional docente en caso que deban asistir a observaciones a más de 50 km de la sede del Profesorado.
- La elaboración e impresión de materiales: revistas, libros, fichas de cátedra y material didáctico producido por el INET, las jurisdicciones y/o los IFD.
- Honorarios para personal académico y administrativo necesario en los IFD involucrados.
- Honorarios de personal técnico y administrativo en las Unidades Ejecutoras Provinciales, destinado a la atención de las actividades de este Plan.
- Adquisición de bibliotecas ad hoc para el nivel y/o la modalidad para los IFD seleccionados por la jurisdicción.
- Adquisición de equipamiento de red y equipos informáticos básicos que permitan el trabajo en red de forma inalámbrica conforme a las pautas que establece el punto (36 c.) de la resolución 283/16. Dicho equipamiento estará compuesto por:
 - una PC potenciada (de altas prestaciones) que actúe como servidor,
 - un router de 3 puntos de accesos inalámbricos (access points) todo configurado en forma inalámbrica;
 - en caso de no contar con equipamiento se podrá adquirir hasta 20 notebooks de acuerdo a necesidad.
 - un estabilizador de tensión,
 - un armario o carro de carga y resguardo y
 - una impresora multifunción laser monocromática.
 - un cañón proyector.



Consejo Federal de Educación

8.1. Modalidad de contratación de los docentes

Cuando la contratación de los Coordinadores de carrera, Coordinadores administrativos y docentes que estén a cargo de las diferentes funciones y tareas que demandan estos cursos se realice con los fondos asignados por este Programa, se adoptará la modalidad de "locación de servicios" por el período lectivo correspondiente a la materia a dictar – incluyendo la asistencia a cuatro instancias evaluativas finales consecutivas siendo la jurisdicción educativa la responsable de su selección.

La misma modalidad de contratación se adoptará para los docentes provenientes de las instituciones convocadas para el espacio de "Actualización científico tecnológica en concurrencia con el título de base".

8.2. La gratuidad de la formación inicial. Condiciones de asistencia y regularidad para el financiamiento de los estudios.

Esta oferta de formación docente inicial es gratuita para todos los cursantes.

	Formación Docente Específica		Formación Técnica Específica Tramo I		Formación Técnica Específica Tramo II		Práctica Profesional		Cantidad total de horas
	Presencial	No presencial	Presencial	No presencial	Presencial	No presencial	Presencial	No presencial	
Título de nivel Superior y/o universitario técnico con experiencia docente	384	156	128*	52*	448	182	264**	104**	1718
Título de nivel Superior y/o universitario técnico sin experiencia docente	384	156	128*	52*	448	182	264	104	1718
Título de nivel medio técnico con experiencia docente	384	156	128	52	448	182	264**	104**	1718
Total carga horaria	540 horas		180 horas		630 horas		368 horas		1718

*Exceptuado de cursado por la concurrencia de título de base.

**Se exceptúan 96 hs. reloj por antigüedad docente.